

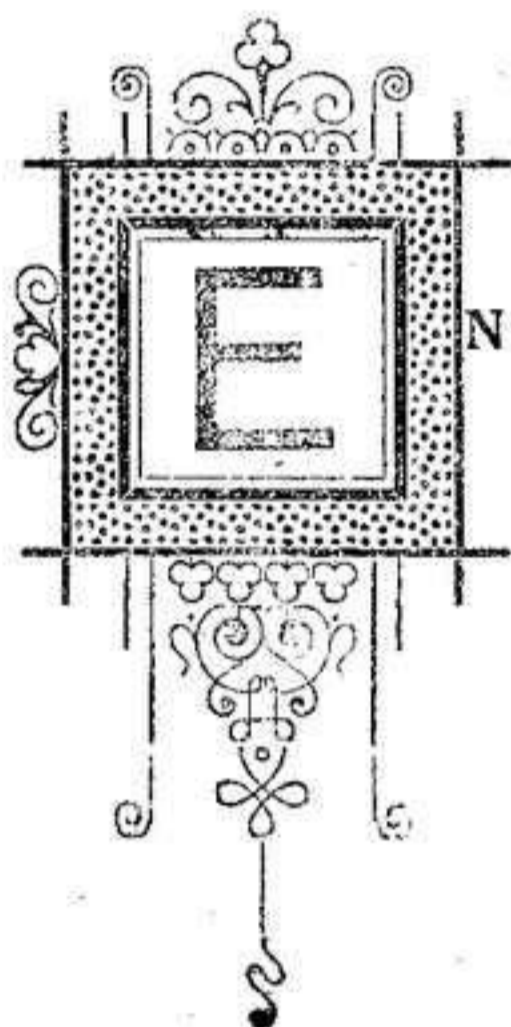
Lletres a una mare mahonesa

De Psicologia i Folklore

(CONTINUACIÓ) (*)

V

Es joc prohibit



EN s' hivern de l' any 1913, com en tants d' altres hiverns, feien estrall ses cases de joc an aquesta ciutat, *alegre i confiada* que diria s' insigne Benavente. Es Delegat d' es Govern — persona honrada y correctíssima — rebia *piadosos* donatius per ajudar-lo a s' instal·lació de ses primeres (i darrereres) *Guarderías de Párvulos*.

Em resolgué a fer una conferència sobre se matèria, i la vaig dar es març a s' Ateneu, escrivint-la abans amb propòsit de publicar-la, però ha romàs inèdita. La són rellegida: se doctrina que conté és tan oportuna avui, desgraciadament, com ho fóra aleshores, per cridar s' atenció a ses mares de família damunt aquest vici, es més dissolvent de quants en fan perillar se joventut. Per açò me permet intercalar-la en se nostra correspondència, anc que sia dislocant un poc es meu programa.

Qualque jugador empedernit me podria preguntar quina ceba em fa coure ells ulls, quan jo no hi perd ni guany si 's juga o es deixa de jugar. — Culpa d' es funest vici, en són

(*) Véase pág. 167.

vists malcapitar tants de joves, alguns per mi inoblidables! Cervells privilegiats, cors excel·lents, una volta tastada se metzina, res no 'ls pogué deturar, fins a realitzada se dolorosa experiència, que ès quan ses coses no tenen ja remei.

Per amor a se Ciutat i en memòria d' aquelles malmenades existències, consider obra santa els esforços que realitzem per apartar d' es precipici a se nostra joventut.

Senyora, llegiu-lo an aquest estudi sobre es joc i feu qu' el llegeixin altres mares de se vostra coneixença, que jo no hi he inventat res: són paraules d' homos savis, fruits de se dolorosa experiència de llargs sigles. No hi cerqueu amenitat, perque no 'n té gens, sobretot predominant en ell se part jurídica. Mes, a ses mares vos convé es coneixement de ses lleis vigents damunt se matèria, precisament perque hi ha tanta resistència amb observar-les.

El juego en la historia y en la sociedad actual

He leído en un libro que se titula *Libro de oro de la vida*, compuesto de dichos de filósofos y poetas, que el juego fué inventado para recreación del ánimo, dándole alivio del cansancio y cuidados de la vida. Y con efecto, el juego es conveniente al hombre en todas las edades de su existencia: lo necesita el niño para su desarrollo integral, y para el adulto es gimnasia higiénica y descanso sin los aburrimientos de la ociosidad.

Pero, sentada esta verdad, surge la eterna paradoja que, cual inflexible ley de mítico fatalismo, se manifiesta en los actos humanos. «El juego—dice Montesquieu—nos gusta porque halaga nuestra avaricia, es decir, la esperanza de poseer más; lisonjea nuestra vanidad con la idea de la preferencia que nos da la fortuna y de la consideración que los otros tienen a nuestra dicha; satisface nuestra curiosidad, y nos proporciona, en fin, los diferentes placeres de la sorpresa.»

¿Es que hay juegos buenos y juegos malos? En sí todos

son buenos (salvas raras excepciones) porque todos sirven para recreación del ánimo y alivio del cansancio y cuidados de la vida. Pero, buenos cual son, todos se utilizan o son susceptibles de ser utilizados para el mal.

El hombre se debate en perpetua relación con el azar, ora luchando para sojuzgarlo, ora confiándole sus empresas. Un algo hay en nosotros que nos empuja, tan pronto a confiar-nos ciegamente en el azar, sin base siquiera de cálculo de probabilidades, como a investigar lo inconoscible, tratando vanamente de convertir para nosotros en *causalidad* lo que nuestra limitación mantiene en el campo de la *casualidad* pura.

Ahí, en este factor de carácter psicológico, está la raíz del mal que convierte en calamidad pública, en azote de todas las sociedades y de todos los tiempos, cada día más exacerbado, los recreos más inocentes, amenos e higiénicos, los mismos deportes y hasta las relaciones mercantiles y financieras que encarnan el cambio mundial de productos y el crédito de las naciones.

Por naturaleza y por la complejidad de los problemas sociales vivimos sujetos al azar; pero es aberración humana que nosotros mismos le entronizemos como señor de honras y haciendas y aniquilador del trabajo útil.

Inveterado es el mal: no sería empresa fácil investigar su origen en las nebulosidades de la proto-historia.

Decía D. José de Carvajal, en su discurso pronunciado en la Academia de Jurisprudencia de Madrid el año 1886, sobre el azar y su influencia en las relaciones de derecho, que «el afán de investigar quién fuera el inventor de estos juegos de *alea* ha dado origen a las más singulares afirmaciones. El divino Platón oyó cerca de Naucratis algo relativo a un demonio egipcio llamado Zeud, (que despues de todo es sólo una corrupción del nombre de Dios) descubridor de muchas artes y ciencias, pero también de estos entretenimientos del azar. Según Justiniano, fué Palamedes quien por primera vez se recreó con los dados durante el sitio de Ilion.—Otro demonio,

ese ya del ciclo católico, nada menos que Zabulón, dice San Cipriano que fué el autor de estas diabólicas artes.—Y Guillermo de Tiro da por procedencia de la voz francesa *hasard*, (nuestro azar) el nombre de un castillo de la Siria, donde los cruzados se entretuvieron con el juego de dados.»

Invención de quien fuera, es lo cierto que, salvo rarísimas excepciones, en todos los pueblos se ha perseguido o, por lo menos, se ha reglamentado severamente el juego, cuando en vez de recreación del ánimo, lo prostituye el interés, convirtiéndolo en fuente de calamidades sin cuento para el individuo, la familia y la sociedad.

Ha sido precisa una alta razón de Estado, un *salus populi*, para justificar el legislador ante los principios del Derecho sus medidas represivas contra el juego; porque el jugador en realidad, por regla general, se desprende voluntariamente de lo que es bien suyo, ejerce el *jus abutendi*, lo cual es lícito según el Derecho clásico que informa todavía buena parte de nuestras relaciones contractuales y en las cosas.

A este propósito dice el jurisconsulto Escriche, en su notable «Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia»: «Si todos los juegos son lícitos y válidos por derecho natural considerados en si mismos, no siempre podemos darles las mismas calificaciones cuando los consideramos con respecto al fin que se proponen los jugadores. Si estos no buscan en ellos el recreo y descanso de su espíritu fatigado, ni el desarrollo de sus fuerzas, ni la soltura y agilidad de su cuerpo, ni el recobro de la salud perdida por la pereza o las enfermedades; sino que sólo tratan de despojarse mutuamente de sus bienes, como dos duelistas procuran recíprocamente quitarse la vida, los juegos entonces, cualesquiera que sean, se oponen directamente al derecho natural, a las buenas costumbres y a los principios de la sociedad civil, la cual ha establecido y sancionado los contratos para que los hombres se hagan mutuos servicios y no por cierto para que se arruinen».

Los romanos, tan esclavos de la lógica—*la razón escrita*

—en sus decisiones jurídicas, no se limitaban a negar toda acción para reclamar lo que se había ganado en juego prohibido, sino que daban acción al que había perdido para repetir lo que hubiere pagado, aunque el pago hubiera sido voluntario, pues que se consideraba hecho sin causa o por causa injusta.

Los que en su casa tenían juegos de azar eran tan odiosos que el Pretor les denegaba toda acción por los insultos, daños y hurtos que se les hubiesen hecho.

En nuestra patria, las Partidas, inspiradas como es sabido en el Derecho romano, siguieron su ejemplo: «Tahures e truhanes acogendo algun ome en su casa, como en manera de tahurería, porque jugassen y si estos atales, alvergando, o morando por tal razon como esta en aquel lugar, le furtaren alguna cosa, o le fizieren algun tuerto, o mal, o desonrra, a aquei que los acogió, develo sufrir e non gelo puede demandar, nin son tenudos los tahures de recibir pena ninguna por ello; fueras ende, si matassen a el, o a otro alguno. Esto es, porque es muy gran culpa de aquel que tales omes recibe en su casa a sabiendas. Ca todo ome deve asmar, que los tahures e los vellacos, usando la tahureria, por fuerza conviene que sean ladrones e omes de mala vida; e por ende, si le furtaren algo, o le fizieren otro daño, suya es la culpa de aquel que ha la compañía con ellos».

¡Lástima que tras disposición tan acertada claudicara el Rey Sabio, por apremios del Tesoro, permitiendo las casas públicas de juego de suerte y azar, arrendadas por cuenta del Estado o de las ciudades, villas y lugares que gozaban del privilegio! El juego fué reglamentado, entonces, por el jurisconsulto maestro Roldan en la obra legal titulada «Ordenamiento de las Tafurerías».

Muchas leyes se dieron después, en diferentes reinados, para reprimir la pasión del juego.

En vista de la inmoralidad de las tafurerías y de los grandes males que ocasionaban a las familias y al Estado, se

mandó cerrarlas en todos los pueblos del reino; se impusieron penas a los que tuviesen tablero para jugar dados o naipes, como igualmente a los que los jugasen en público o en secreto; y se ordenó que las ciudades, villas y lugares que tenían por privilegio las rentas de los tableros, disfrutasen por vía de indemnización las penas impuestas a los jugadores.

La severidad de las penas guardaba razón directa con la categoría de los contraventores. A mayor categoría, mayor pena. Todos quedaban sujetos a la real jurisdicción ordinaria, aunque fuesen del fuero más privilegiado, y hasta los militares eran juzgados como paisanos, si se les aprehendía sin llevar sus respectivas divisas.

No obstante la tendencia actual, bastante generalizada, de reglamentar el juego, nuestro Código penal ha continuado considerándolo como hecho delictuoso y castiga con arresto y multa así a los banqueros y dueños de casas de juego de suerte, envite o azar, como a los jugadores que a ellas concurrían, y solamente con multa, como simple falta, a los que en sitios o establecimientos públicos promovieren o tomaren parte en cualquiera clase de juegos de azar que no fueren de puro pasatiempo y recreo.

Pierden, además, por comiso los contraventores el dinero o efectos y los instrumentos y útiles destinados al juego.

La jurisprudencia ha debido precisar los términos de generalización usados por el Código, para su recta aplicación, respecto de tres puntos:

- 1.º Cuando el juego ha de calificarse de prohibido.
- 2.º Cuando constituye solamente falta.
- 3.º Cuando es delito.

Desde antiguo los autores dividen el juego en tres especies: 1.ª juegos de suerte y azar (v. g. monte); 2.ª juegos de destreza y habilidad (ajedrez); y 3.ª juegos mixtos o de suerte y habilidad a la vez (tresillo).

Se consideran lícitos aquellos en que interviene la destreza, el cálculo y la habilidad del jugador; pero esos mismos

juegos, como el billar, dejan de ser lícitos desde el momento que entra el azar, por medio de apuestas, *coin pendant*, traviesas, etc., en que el resultado se determina por la pura suerte. Según el Tribunal Supremo, tan ilícitos como el monte y la ruleta son la lotería, el bacarrat y tantos otros en que interviene el azar o el envite.

Sólo se considera el hecho como falta cuando el juego ilícito tiene lugar accidentalmente, no habitualmente, en sitio o establecimiento público, sin conocimiento ni autorización del dueño o jefe del local.

En todos los demás casos el juego ilícito es delito para los banqueros y dueños del local y para los jugadores o puntos, así se trate de sitio público (como un café) o de sociedad particular (como un casino, donde responde la Junta directiva en concepto de dueño), o de casa particular, si los signos demuestran que es casa de juego.

Disposiciones de carácter gubernativo facultan, además, a los Gobernadores para perseguir a asociaciones de cualquier clase o a círculos de recreo y casinos, en los cuales se juegue habitualmente a los prohibidos, teniendo en cuenta que en estos casos procede la suspensión y hasta la disolución, según la ley de Asociaciones y el mismo Código penal.

Con semejante sistema represivo y preventivo, por parte del legislador, hay que reconocer, sin embargo, que en la actual sociedad se juega mucho y muy descaradamente.—Personas, en todo lo demás respetuosas de la ley, no ponen reparo en frecuentar los locales donde se juega, en aceptar la vecindad del tahur y en participar, si a mano viene, de las ventajas del banquero.

Acontece con el juego algo así como con el duelo, delito también, según el Código, que nadie rehuye de cometer por temor a la nota de delincuente.

Pero la costumbre del duelo tiene su asiento en un concepto del honor, más o menos racional, y salvo en casos rarísimos, no causa en el individuo, en la familia y en la so-

Por eso las ligas antiduelistas no han podido esgrimir en su campaña, hasta ahora infructuosa, los argumentos de fuerza con que otras ligas han combatido el alcoholismo, la trata de blancas y demás plagas por el estilo.

La pasión o vicio del juego no se asienta, ciertamente, en concepto alguno del honor ni de la propia estimación. El juego nos atrae por nuestra innata afición al azar, y ya en la pendiente, se revelan nuestra resistencia al trabajo metódico y útil y el instinto de rapiña que parece originario en la especie humana.

Cuando al jugador de profesión se le llamaba tahur y a los dueños de tablero (hoy banqueros) se les negaba acción para vindicar las injurias, no sería tan fácil caer en pecado.

El ejemplo es fatal en las sociedades humanas. Las grandes timbas de balnearios y otros sitios de recreo (tan aristocráticas en su forma, como desoladoras en sus efectos), nuestra lotería nacional y las contemporizaciones con el delito, inficionan el ambiente, y se apodera de la colectividad una invencible locura.

Y lo más dañino todavía es que una parte del oro, arrancado a las necesidades de la familia del perdidoso, se ostente después, para alucinación de incautos, en empresas artísticas y científicas, como las de cierto príncipe, o en obras de beneficencia que obligan a pensar en Juan de Robres.

Esos malos ejemplos de lo alto, esas contemporizaciones y esos fines benéficos hacen que se entre en los garitos sin temor al castigo y sin recatarse apenas.

Claro que las leyes pueden poco cuando las costumbres les son adversas. Pero si la Autoridad quiere, no se juega en una población, y de ello hay, por suerte, algunos ejemplos. Como decía poco ha, los que frecuentan las casas de juego no temen incurrir en la nota de delincuentes, pero sí temen muchos la persecución de la Autoridad y se abstienen del vicio, dejando aislados a los profesionales (banqueros y tahures) cuando advierten que la persecución va de veras. Además, los

dueños de casas de juego, aunque no hayan saludado el Código, saben, por la cuenta que les tiene, que no les libra de castigo el que no sean copados los jugadores. Sobre este punto tiene declarado el Tribunal Supremo que «castigándose en el art. 358 del Código penal al dueño de casa de los de suerte, envite o azar, no es necesario, según el recto sentido y construcción gramatical del artículo, que se sorprenda en ella a los jugadores, sino que basta para incurrir en la sanción penal que establece, que aquella (la casa) esté destinada habitualmente al juego de los prohibidos, sean o no sorprendidos por la Autoridad los jugadores, pues lo que la ley castiga respecto a los dueños es el hecho de dedicar la casa a esta clase de distracciones ilícitas».—Y tiene declarado también dicho Tribunal que debe calificarse de casa de juego todo local destinado, con los útiles necesarios al efecto, especial y habitualmente a jugar los prohibidos por la ley, hállese este local en casa particular, en círculo o sociedad de recreo, en edificio público o donde fuere.

Repito que con tales leyes y semejante jurisprudencia, medios tiene la Autoridad para reprimir el juego en absoluto. Pero, seamos humanos, si queremos ser justos: el general sentir del público no va acorde con la ley en la abominación de tan funesto vicio. Mientras la Autoridad se limita a perseguirlo en bodegones y garitos de modesta esfera, se la deja hacer y hasta se la admira por su celo en defensa de las clases menesterosas.—Es de los pocos casos en que a éstas les favorece su condición.—Pero, si percatándose de que tanto monta embriagarse con peleón que con champagne, la emprende la Autoridad contra los garitos de alto coturno, entonces se enajena simpatías y se debate en el dilema de arrostrar un calvario o transigir con el delito.

En los varios países donde el juego está reglamentado, la acción de la Autoridad ha de resultar, seguramente, más simpática y más cómoda, porque los mismos aficionados al juego (me refiero a los que en el vicio saben conservar la decencia)

comprenden que no se debe tolerar la entrada de los menores de edad en los garitos, ni se ha de permitir licencia alguna que favorezca la estafa, el desorden, el matonismo y demás brutalidades que con el juego se hermanan fácilmente. También considera justo el jugador de buena fe que el Estado, a cambio de la reglamentación, participe del botín de las bancas.

Estas varias consideraciones han decidido a pensar seriamente en la reglamentación del juego, y tan en serio, que el Poder ejecutivo se ha adelantado alguna vez (si no mienten las crónicas) al Poder legislativo, y antes de que pierda el juego la calificación de delito, ha sido, al parecer, tolerado en determinados sitios. Esto, de adquirir habitualidad, sería la declaración de impotencia de la Autoridad para luchar contra el vicio, en llegando a ciertas alturas.

No he tenido oportunidad de consultar el Diario de sesiones de las Cortes, correspondiente a la última legislatura del Congreso (1912) donde se ha puesto ya sobre el tapete el problema de la reglamentación del juego.

Se habrá preconizado la ventaja de la reglamentación sobre la prohibición, sin parar mientes, probablemente, en que por esta vez, imitando al extranjero, retrogradamos en algunos siglos de nuestra historia, resucitando (con las distinciones de tiempo) el famoso *Ordenamiento de las Tafurerías* que tantas calamidades irrogó a las poblaciones privilegiadas.

Bien que imitemos al extranjero en el sistema educativo, en el tributario y en tantos otros sistemas que el estudio y la experiencia demuestran ser mejores que los nuestros.

Bajo el aspecto económico, no será la reglamentación (en las leyes, pero no en las costumbres) la que atraiga las gentes del gran mundo a nuestra pobre España, para ser esplumadas con la corrección que hallan en Monte-Carlo, Baden, etc., etc. Servirá la reglamentación para que caigan en el vicio los ciudadanos que se abstienen por temor a las prescripciones del Código. Los rendimientos que obtenga la Hacienda serán saneados (salvo filtraciones muy posibles y probables); pero

semejante ingreso podemos calificarlo, sin incurrir en una jeremiada, *de impuesto del dolor universal*.

Mas, este no es un problema económico, sino de higiene física y moral, de protección al trabajo y de decencia o público decoro.

Es un problema de higiene física, porque la pasión del juego destroza el sistema nervioso y causa en nuestro organismo mayor desgaste que los más ímprobos trabajos.

Es problema de higiene moral, porque, como dice con frase gráfica la escritora Madame Deshouliers, «el deseo de ganar, que nos ocupa día y noche, es un aguijón dañoso: amenudo, aunque el espíritu, aunque el corazón sea bueno, comienza uno por ser engañado y termina luego por ser un bribón».

Es problema de protección al trabajo, porque, de un lado, el juego engulle en un segundo los medios de subsistencia que tanto cuestan de adquirir honradamente, y de otro lado, el jugador pierde el hábito del trabajo metódico y útil.

Y es problema de público decoro, porque no se debe transigir, por razones de conveniencia, con lo que conocemos por notoriamente malo. Aunque rancia la filosofía estoica, sus inflexibles principios, en estos casos, dejaran más satisfecha nuestra conciencia que el cómodo oportunismo de la época moderna.

Para la dignidad del Estado es mil veces preferible que se mantenga la ley represiva, aunque de difícil aplicación, a que las casas de juego adquieran existencia lícita en la esfera del Derecho.

Y si eso, en términos generales, es lo preferible, la razón sube de punto aplicándonos a nuestra patria, donde por diversos motivos, de todos conocidos, la reglamentación dignificaría a los dueños de las timbas y a los banqueros, sin obtenerse, en cambio, la corrección y el respeto a la ley que es norma de las bancas del gran mundo.

No he visto jugar en ninguno de esos célebres estableci-

mientos: Monte Carlo, por ejemplo. Pero es proverbial y público el esmero que se pone en evitar que otros males agraven el ya de sí gravísimo de la pasión del juego. Siquiera por móviles egoistas, hay un refinamiento de decoro. Sin ir más lejos, leía en el último número de la revista *El Mundo Militar* (1913) un artículo referente a Monte Carlo, que se titula *El juego y los suicidios*. En él se explica como se vigila al perdidoso desesperado; como tiene derecho a una entrega de mil francos, para costearse el viaje, todo el que ha perdido un minimum de dos mil (entrega que se llama *la unción*); y como se disimulan los suicidios que no han podido evitarse, quitando toda llamativa apariencia al lugar del sepelio y haciendo que no exceda nunca de unas treinta el número de las tumbas.

En España sí he visto jugar, por primera y pienso que por última vez en mi vida, hace pocos meses (1912). Fué en la Rabasada, de Barcelona. Allí se habían reunido todos los alicientes que atraen a la juventud y la ponen en condiciones de tentar la suerte. No hablaré del aristocrático casino donde se jugaba a la ruleta. Me fijé en el resto del local destinado al público, atraído por la baratura del viaje y de la entrada y por la multitud y originalidad de los deportes. No vi más juego en aquellos decorados salones que uno que llaman *caballitos* (calificado de verdadera estafa para los puntos) y noté como banqueros de frac amontonaban la moneda arrebatada de manos encallecidas por el trabajo, pues que se mezclaba la blusa con la americana y la levita, y ví como imberbes muchachos apuntaban con el aplomo de un jugador veterano, y como mujeres del pueblo y de todas condiciones, tan hipnotizadas como los hombres, se dejaban allí su última peseta.

No ví que persona alguna se interesara por el público decoro, ni vigilara la desesperación de los perdidosos, pues que los funcionarios de la casa estaban sólo atentos a usar del reclamo de cupletistas y danzantes tan pronto como notaban claros alrededor de los tableros.

He dicho que la Autoridad puede, si quiere, impedir que se

juegue; pero he dicho también que la Autoridad va aislada en estas difíciles campañas.

¿Cómo hacer para secundarla? Inútil sería que aconsejáramos el medio de la denuncia que el ciudadano español considera denigrante, por regla general.

La tribuna y la prensa, si van acordes con el ejemplo del orador o del periodista, son los grandes fautores de la opinión y, por consiguiente, de la costumbre.

Pienso que el esfuerzo sería perfectamente inútil si los contrarios al juego se propusieran redimir a los encenagados en el vicio, porque, como dijo Ruiz de Alarcón:

El que jugó, jugará;
que la inclinación al juego
se aplaca, más no se apaga. (*)

La acción debe ser preventiva, en pro de la juventud, expuesta de continuo a las asechanzas de los tahures. Son excelentes armas de combate los deportes y la afición a la lectura: pocos casos habrá de lectores asíduos que se den al juego.

Entre los deportes, el gimnasio, los juegos atléticos, las excursiones, el *foot-ball* (al alcance de todas las clases sociales) a la vez que entonan el cuerpo, apartan a los jóvenes de las casas donde se bebe y se juega

Aixis acaba de cop lo escrit de ma conferència, sens dubte per haver extraviat els últims fulls.

Record bé que parlava dels nostros *Boy scouts* o *Explo-*

(*) Per que 's vegi ahon arriba se ceguetat dels jugadors, us diré que tal com se juga a la banca en aquesta ciutat, segons m'asseguren persones dignes de crèdit, és quasi impossible que els punts, a la llarga, en surtin guanyant. Ses banques se reserven, damunt se sort, certes avantatges que 's diuen de porta o de entrada (no hi estic fort amb aquest tecnicisme) i a demés, retiren els guanys, aquells doblers retirats no tornant a se taülá sinó en dosis homeopàtiques, úniques responsables de ses postures. De manera qu'els punts no 's poden recabalar quan tenen se ratxa favorable. Així se comprèn que en població tan modesta com se nostra, ses banques alcin durant se temporada de joc una suma de mils de duros que altrament semblaria fabulosa; com se comprèn també qu' es joc acabi sempre de finor, per quedar-se els punts sense doblers i sense crèdit, a no esser que abans s' aturi de cop, baix d' es pes d' un suïcidi o de pèrdua de carrera.

radores de España, institució que fundàrem per aquells dies, rebuda pes poble amb gran entusiasme i morta pocs anys després de finor, qual hi moren aquí quasi totes ses obres culturals. Llàstima! perque era lo millor que s'ès importat de temps nostro, per despertar en s'adolescència idees de dignitat i propòsits de procedir correctament en tots els actes de la vida.

D'es finiment de se conferència no me 'n record gens, però res hi perdrem, perque precisament també per aquells dies se *Revista general de Legislación y Jurisprudencia*, de Madrid, publicà baix es titol «Proyecto de ley para reglamentar los juegos de suerte, envite o azar», s'informe que havia dirigit an es Congrés de Diputats, en se darrera legislatura, es Catedràtic de Dret penal de l'Universitat Central D. Josef M.^a Valdés Rubio, informe que segurament va influir en que no's parlàs més de tal projecte.

Ses conclusions de s'exposició del senyor Valdés són se síntesi de s'assumpte, tan completa i acabada, com a sortida de mà mestra, que elles poden servir d'ensenyà als ciutadans prohibicionistes de tan hòrrida plaga social. Heu-les aquí:

CONCLUSIONES

1.^a Por las fundadas razones de moralidad, justicia y patriotismo expuestas en este informe, debe ser retirado inmediatamente el proyecto de ley que en la apariencia es de regularización de los juegos de suerte, envite o azar, o sea de los verificados con ánimo de lucro, y que, en realidad, si fuese aprobado, sería causa del aumento de otros muchos delitos y de gravísimos males sociales, y aún autorización de los mismos. (*)

(*) An es Codi penal fet recentment per se zona d'es nostro protectorat en el Marroc complint lo convingut per Espanya i França an es Tractat de 27 novembre de 1912, s'ha suprimit es delictes d'es joc per reglamentar-lo governativament. Se comissió espanyola, composta de persones prestigioses, qui ha duit a cap, amb merescut elogi, se confecció de tots els codis que s'han d'observar en dita zona, no crec que hagi introduït tal reforma per sistema i com avançament per implantar-la després a se Península, sinó que haurà

2.^a En sustitución de dicho proyecto de ley debe ser presentado otro por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, suprimiendo por los mismos motivos expuestos en este informe, la Lotería llamada Nacional, y prohibiendo y penando la celebración de cualquier otra Lotería o rifa.

3.^a El Estado fomentará el trabajo y el ahorro nacionales, inspirando, por medio de la educación, la vocación y la práctica de las virtudes individuales y cívicas, contribuyendo al mejoramiento moral y corporal de la raza española, a la vez que procura desarrollar el Instituto Nacional de Previsión, las Cajas de Ahorro escolar y postal y todas cuantas fundaciones coadyuven a realizar el progreso patrio.

Y 4.^a Estando comprobado que disminuyen los juegos de suerte, envite o azar en las naciones en que aumenta la importancia de los ejercicios corporales colectivos, el Estado español estimulará, fomentará y premiará éstos, por ser convenientes en sumo grado para la moralidad de las costumbres y para la Higiene.

* * *

Ja qu' els pares no serveixen per açò, si unes quantes mares de familia se posassin d' acord, no 's jugaria mai públicament en aquesta població, perquè fàcil les hi seria afrontar a ses autoritats qui per deixadesa o per corrupció consenten que 's jugui.

Mes, no vos afigureu que aturant s' escàndol quedi complida se vostra actuació, si voleu salvar als infants de contreure es vici. Se publicitat és un reclam pels incauts, i se tolerància de ses autoritats és un encoratjament pels tímids.

atès a ses condicions especials d' aquell territori i a se circumstància de que es joc està també reglamentat a França.

De totes maneres, sospit que anam cap dret a s' abolicció, dins es nostro Codi, d' es delictes de joc, vista s' impunitat dels jugadors per inaplicació de se pena, degut a que se realitat social regnant no la sent a se delinqüència d' aquest fet.—«La reforma social del Código penal», Quintiliano Saldaña.—Diciembre de 1920.—*Revista general de Legislación y Jurisprudencia*,

Per açò totsol consider obra santa que no's jugui impune-
ment en públic. Lo demás—s'immunitat dels infants an es
contagi—s'ha d'aconseguir per altres medis, perque tanma-
teix, una volta aviciat es jugador, ja no té aturall: si no pot
jugar a un joc, jugará a un altre; si no pot en públic, jugará en
secret; a cara o creu, amb últim terme.

És sovint en els tendres anys de se vida on se troba es
germen de tan incurable vici. Sobretot els descendents de ju-
gadors hi duen una propensió molt marcada per llei d'herèn-
cia, segons observa en Th. Ribot a sa rememorada obra
L'hérédité psychologique.

Us diré una cosa que tenc per ben certa—mala de creure
de totduna: es primer contagi el sofreixen els infants a câ-se-
va, dins se família, i se primera persona qu'els contagia sol
esser sa pròpia mare. No és, no, açò una *boutade*, que diuen
els francesos; és se trista realitat, perque els infants, a câ-se-
va, i amb s'exemple de sa mare, aprenen que no és sols amb
es treball com se poden guanyar doblers, que se'n guanyen
també amb rifes, lauton, escambrils, cuc, cuca, cau, truc i
cent altres paranys, tan inofensius, a s'entendre de ses gents
senzilles, com verinosos en veritat per se psíquis de ses
criatures.

Llegesc de un recent estudi sobre criminalitat i instrucció
pública, de se *Revista Jurídica* de Bogotá-Colòmbia: «Al ni-
ño, dice el doctor P. A. Villamizor, no se le escapa nada de
cuanto se hace o dice en su presencia; en su memoria, como
en una placa fotográfica, va quedando la imagen de todo
cuanto ve, al igual que se le van quedando gravadas las pa-
labras que oye. Los primeros modelos del niño son sus
padres, y a ellos quiere imitar. Por eso imita sus palabras,
imita sus gestos y obra como ellos obran; de suerte que si
una circunstancia especial no cambia el modo de vivir del
niño, éste repetirá, como en película, la vida de sus padres.—
Algo semejante se puede afirmar respecto a las primeras com-
pañías del niño y de las impresiones familiares y sociales en

los comienzos de su vida, impresiones que pueden determinar en él tendencias, hábitos, etc., a que por su conformación psíquico-física no está inclinado.....»

Ja ho digué amb sa elegant inimitable prosa s' immortal Cervantes, parlant dels gitanos a s' inici de llur novel·la *La Gitanilla de Madrid*: «Parece que los gitanos y gitanas solamente nacieron en el mundo para ser ladrones: nacen de padres ladrones, críanse con ladrones, estudian para ladrones, y finalmente salen con ser ladrones corrientes y molientes a todo ruedo; y la gana de hurtar y el hurtar son en ellos como accidentes inseparables, que no se quitan sino con la muerte».

Aquesta fonamental veritat que els fills surten a llurs pares la consagraren els llatins amb es gràfic aforisma *Talis pater talis filius*, aforisma que enclou se sentència bíblica i ses condamnacions fisiològiques i psicològiques de se naturalesa contra se progènie per màcules i estigmes dels progenitors, no essent manco expressiu es refrany espanyol *De tal palo tal astilla*, inspirador de una de ses celebrades novel·les d' en Pereda.

Creieu-me, senyora: els infants han de tenir per article de fe que ses cartes sols són bones per fer-ne castells, que s' esvanen amb un buf. I posant aquest exemple, no pretenc que s' els criï amb s'ignorància de que s' atzar an aquest món decideix munió de coses, perque ells no hi podran viure fora de se realitat. Jo vull bé qu' els toquin de ben petits an els cecs i brutals efectes de se sort, ja que d' ella no 'n defugiran per grans que sien. I per això, per que s' acostumin a rebre amb enteresa i dignitat els cops adversos, i no s' envanin per demés de ses ratxes favorables, però efímeres, no oblidant jamai se balança de Nèmesis, convé als atlots se conservació dels jocs que, com an es de marraquinca, s' atzar decideix qui ha de manar, qui ha de pegar i qui ha de rebre, fidel imatge de moltes vicissituds i alternatives socials. Lo dolent és que s' ajuntin s' atzar o s' envit amb se cobdícia. Açò ho ha-veu d' evitar, posant-hi tot es seny, així en els jocs d' atlots

que d'atletes, perquè també es vostre sexe es va infeccionant d'aquest mal. Baldament els guanys consisteixin amb meravelles, botons, pinyols d'albercoc foradats, animetes de corn o maquets de se platja, els vostros infants—si voleu immunitzar-los—han de repugnar, per cosa nefanda i contra natura, que sense treball ni sense estalvi, res més que per obra i gràcia de s'atzar, creixi se propietat de qui guanya, minvant-se conseqüentment sa de qui perd.

Tots els jocs són dolents d'es mateix moment que hi entra s'interés, però en conec un, propi d'aquesta illa, a més de dolent, vil: es *catxo*, semblant—diuen—an es *golfo*. Joc d'envit per excel·lència, en ell se sort és quasi dominada per se fal·làcia; se taula de *catxo* és es regne dels *xòrics*, on deixa llur plomatge s'homo més assortat, si s'astúcia no l'acompanya. S'atzar i se cupiditat se compliquen aquí amb se manya per enganyar. ¿Quina psicologia voleu que 'n treguin de tal joc els ciutadans?

Es *catxo* és vil; però—per acabar—us repetesc que tots els altres són traïdors, sens exceptuar els reials jocs de billar i de tresillo, prostituïts també per s'interés. Un i altre, amb son flamant títol de reials, donen aventatges als qui més en saben; per bé que, com mos deia sovint (essent jo estudiant) en Valentí Almirall, bon jurisconsult i bon tresillista, «el tresillo és com el canet, qui té sort guanya, qui té desgràcia pert».

No n'hi ensenyeu cap de joc, ni els de fitxes, ni els de tauler, que són els manco exposats. Amb bones cames i bons braços, de molt millors profit i recreació los hi seran els esports. De tals jocs—els més decents—no se 'n treu mai res de bo, i sí molt de dolent amb pèrdua de doblers, de temps i de salut.

Pere Ballester

(Continuará)



Sobre el paradero de las banderas del Regimiento Inglés de Infantería, n.º 51

Dictamen emitido por encargo del Excmo. Ayuntamiento
de Mahón

SEÑOR ALCALDE.

EVACUANDO el informe que se dignó V. S. encomendarme, con el objeto de contestar cumplidamente a la consulta que, con fecha 31 de Enero último, le dirigió el Agregado Militar a la Embajada Británica de Madrid, me complazco en exponer a V. S. los siguientes extremos:

Efectivamente, la respuesta dada por el Duque de Crillon al primero de los Segundos artículos de capitulación propuestos por el General Murray, el día 4 de Febrero de 1782, consigna que «La guarnición será prisionera de guerra; pero en atención a la constancia y valor que el General Murray y su tropa han manifestado en su bella defensa, se les concederá salir con armas al hombro batiendo marcha; mechas encendidas y banderas desplegadas, hasta que, habiendo desfilado por medio del Ejército, entregarán sus armas y *banderas*; y deseando dar una prueba de mi alta consideración por este General, se le considerará una lancha cubierta.»

He aquí la reseña de la evacuación de las tropas inglesas, según se lee en la Crónica del sitio y conquista del Fuerte de San Felipe en 1782, que aparece manuscrita al pie de un plano del Puerto de Mahón y sus contornos (de mi colección) levantado sobre el terreno por el Ingeniero Jeje de la Expedición, el Brigadier Don Domingo Belestá: «A las diez de la mañana del siguiente día (5 de Febrero de 1782) se formó nuestra tropa en batalla sobre la derecha de la salida principal del Castillo y a la izquierda de las brigadas francesa y alemana.

Nuestro General pasó al Castillo con sus edecanes y generales para tomar posesión de él y demás fuertes exteriores. Salió a recibirle el segundo General, Drapper, y le condujo hasta la habitación del Gobernador Murray, pero como este había salido por otro camino con el propio objeto, al cabo se encontraron en el foso principal en donde se cumplieron mutuamente con la mayor urbanidad. Pasaron juntos a reconocer algunos cuarteles y almacenes, y como permanecía aún la bandera parlamentaria e inglesa, se colocó en lugar de esta la española. Consiguientemente a este acto desfiló por enmedio de nuestras tropas toda la guarnición inglesa con todos los honores militares. Al llegar a las extremidades de nuestra línea, entregó las armas y *banderas que fueron estas conducidas desde luego a casa de nuestro General.*

En las «Memorias de un Inglés, testigo presencial del sitio y rendición del Castillo de San Felipe», publicadas en la REVISTA DE MENORCA—primera época—(1888-1890)—páginas 375, 393 y 404, se lee: 1782-Febrero 5.—«El Duque con una gran comitiva entró en el Fuerte a esa de las once y al entrar en la plaza quedó muy sorprendido, al parecer, del destrozo que habían hecho las bombas. Nuestras tropas salieron antes de las doce, prisioneras de guerra, por entre el Ejército español y francés, que derramaba lágrimas al ver el estado deplorable de los infelices que se habían batido tanto tiempo contra ellos y depusieron las armas en la pared del camino nuevo junto al molino de Alimundo etc.».

Con respecto al hecho que nos ocupa dice el Cronista menorquín Don Juan Roca Vinent, en su «Diari de Mahó», crónica inédita. 1782-Febrer-5-«Circa las nou del metí el Duc de Crillon ab son cotxo es enat dins el Fort St. Phelip, acompanyat del Thit. Gl. Dn. Felix Buch, el Baró de Falkenhayen, el Conte de Cifuentes etc. Tota la nostra Tropa y francesa estant sobre las armas desde el Fort fins al moli d' Alimundo ahont essent arribada la guarnició surtint del Castell, han posat a terra las armas, *banderas*, etc. y despues son partits

per Alayor.» Cuya traducción literal es la siguiente: «Cerca de las nueve de la mañana el Duque de Crillon, en su coche, ha entrado en el Fuerte de San Felipe, acompañado del Teniente General don Félix Buch, del Barón de Falkenhayen, del Conde de Cifuentes etc. Toda nuestra tropa y la francesa estando sobre las armas (se ha situado) desde el fuerte hasta el molino de Alimnndo en cuyo sitio habiendo llegado la guarnición (inglesa), saliendo del Castillo, ha dejado en el suelo armas, *banderas*, etc., después ha marchado para Alayor.»

El estado número 6 de los que ilustran la memoria que acompaña el ya indicado plano del Señor Belestá, detalla la guarnición y demás individuos que se hallaban dentro del Castillo de San Felipe el día 4 de Febrero de 1782, en que los rindió su Gobernador a las armas de S. M. C. a los 29 días de sitio formal. Todo el personal se componía del Gobernador y Comandante General Jaime Murray; segundo General el Teniente General don Guillermo Drapper, y tercer General el Mariscal de Campo Sir Sydon; *los Regimientos número 51 y número 61, los hannoverianos Príncipe Ernesto*; Secciones de Artillería, Ingenieros, Mina-dores; Corsos; Griegos; Marina, Cuerpo Civil y Empleados, formando un total de 3.101 individuos que se descomponen del modo siguiente: Dos Tenientes generales; un Mariscal de Campo; tres Coroneles; 4 Tenientes Coroneles; 11 Mayores; 38 Capitanes; 80 Tenientes; 27 Subtenientes; 2.501 entre Sar-gentos, cabos y soldados; 3 capellanes; 17 Cirujanos y Mé-dicos, 3 Asesores; 154 mujeres; 211 niños y el resto entre par-ticulares, Cuerpo civil y empleados.

Notas de gran valor histórico encuentro relacionadas en el asunto, objeto de este escrito, en la preciosa acuarela (de mi colección también), original del italiano Juan Chiesa, a la sazón establecido en Mahón, que lleva por título: «Vista del Castillo de San Felipe en el Puerto de Mahón en la isla de Menorca: Su sitio por las tropas españolas al mando del Ge-

neral Duque de Crillon y evacuación de las inglesas mandadas por el General Conde Jaime Murray etc.»⁽¹⁾

La pintura mide sin el margen, 0'72 m. ancho por 0'45 m. alto y lleva en la parte inferior el título y una explicación numerada del asunto del cuadro. Por entre dos filas de las tropas vencedoras (alineada a la derecha de la salida del Castillo la auxiliar francesa y a la izquierda la española) avanza el ejército inglés. El autor del cuadro representa el momento preciso en que el primer Regimiento británico rinde armas y *banderas*. La comitiva avanza por el orden siguiente: escolta de caballería del Ejército aliado; el Duque de Crillon llevando a su derecha el General Murray y el General Buch y a su izquierda los generales Cajigal, Borghese y Cifuentes (que fué nombrado luego Gobernador de la Isla). Detrás varios generales y sus edecanes entre los que se ven el Mariscal de Campo inglés Mr. Sydoon y el General Falkenhayen. Sigue a este grupo el segundo general Británico, Drapper, acompañado del General Cido, marchando a continuación los *cuatro Regimientos Ingleses*, llevando desplegadas al aire *dos banderas cada uno*.

De lo expuesto se deduce que el Ejército inglés debió dejar en Menorca *8 banderas*, que fueron depositadas, según ya queda dicho, en la casa que habitaba el Duque de Crillon.

Ahora bien, el Duque desde su llegada a Menorca hasta el día 19 de Octubre de 1781 se hospedó en la casa de la señora Poly, situada en el «Camí des Castell» (hoy, calle de Pi y Margall) pasando luego a fijar su residencia en el Palacio del Gobierno Militar.

En su consecuencia, pues, las banderas de referencia, si hemos de atenernos a lo afirmado por el señor Belestá, debie-

(1) He de recordar que el pintor Maella buscó asunto para unos de sus cuadros, que decoran el pasillo superior de la casita del Príncipe del Escorial, en la rendición del Fuerte en 1782, y que el propio Chiesa tiene otro dibujo representando también la evacuación de dicho Castillo por las tropas Inglesas en 1782, que guarda la Biblioteca Nacional de Madrid y del que da cuenta Don Angel M. Barcia en la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos» (3.ª Época—Año X—Marzo Abril 1907—pág. 176).

ron ser depositadas en el Palacio del Gobierno Militar. Desde allí o bien fueron remitidas a Francia (de donde era natural el Caudillo vencedor» o bien fueron mandadas a Carlos III, como trofeo de guerra, el mismo día de la entrega del fuerte por medio de los coroneles Don Diego Colonna y Don Domingo Cervino encargados de llevar al Rey de España la plausible noticia y a cuyo efecto embarcaron en el jabeque de guerra «San José», o bien se las llevó el Duque de Crillon el día 25 de Marzo para hacer de ellas presente al Monarca como trofeo de una victoria que le valió el empleo de capitán general, el título de Duque de Mahón y la Grandeza de España. Si así fuera, como es lógico suponer, estas reliquias deben figurar en el Museo de Artillería de la Corte de España o en el de Infantería, de reciente creación.

Lo cierto es que en Menorca no existe, ni en el Gobierno Militar, ni en el Museo municipal, ni en ninguna Colección particular, ninguna bandera inglesa, ni el que suscribe tiene noticia de que haya existido nunca.

Es todo cuanto tiene el honor de manifestar a V. S.

El Cronista,

Francisco Hernández Sanz

Casas Consistoriales de Mahón a 10 de Febrero de 1920.

Ligeros apuntes locales (*)

I

Las ventanas bajas



QUIEN trate de descubrir las ventanas bajas de Mahón, hará como si intentase descubrir el Mediterráneo. Así parece, pero hay que distinguir. Porque ventanas bajas las hay en todas partes. Pero las de Mahón son ventanas de cierta especialidad.

(*) Trabajo leído por su autor en el Ateneo el 25 de Mayo último.

No voy a decir que la especialidad estribe en la altura a que se abren, ni en la profusión con que aparecen, ni aun en que los vecinos se asome a ellas... Pero, en fin, ya saldrá la especialidad si las estudiamos con detenimiento.

Las ventanas de Mahón tienen un triple cierre; el primero es el exterior, consta de dos hojas apersianadas que se abren de dentro afuera, pero que lo mismo cuando están abiertas que cuando están cerradas sobresalen de la fachada; el segundo cierre es de cristales y se abre de abajo a arriba; el tercero es interior, lo forman dos hojas de madera, simples o compuestas, que giran en dirección de fuera a dentro en sus bisagras. Así, pues, el triple cierre, ofrece facilidades para los distintos fines a que responden las ventanas, abiertos los tres entran la luz y el aire; abiertos el exterior y el interior, entra solo la luz; cerrados el apersianado y los cristales, la luz entra tamizada groseramente. La ventana que presta tales servicios, cuando utiliza los tres cierres a la vez, sirve para que no entren en las habitaciones ni la luz ni el aire.

Pero estos usos de la ventana son puramente físicos, y el combinar uno a uno o dos a dos los cierres, no responde ni aun a experimentos de física recreativa; abriendo o cerrando uno, entra la luz o entra el aire; abriendo o cerrando dos, se tamiza la luz o se detiene al aire... Esto no puede ser motivo de recreo, sino resultado de una necesidad... Las ventanas tienen usos de carácter social, que llenan debidamente, a veces, fines de recreo para el espíritu...

Las ventanas sirven para mirar, para asomarse a ellas y presenciar lo que en la vía pública ocurre, satisfacción grande del espíritu que unas veces obedece a mera curiosidad, otras a un deseo y otras a un impulso irresistible.

Del triple cierre de las ventanas es el exterior, el más importante, porque es el que reúne mayores ventajas e inconvenientes. Ventajas son, por ejemplo, el ponerlo en puente, como aquí se dice. Cuando tal ocurre, las personas que se parapetan en el ángulo de las hojas apersianadas ven cuanto sucede fuera de su casa y se forjan la ilusión de que no son vistas.

Otra ventaja es la de que los novios pueden pelar la pava a través de la persiana, sin más guarda que la persiana misma. Este sistema parece un resabio medioeval; no cabe duda que el ver a la mujer entre las ranuras de la madera dá cierta idealidad a su figura, que parece la imagen de una princesa encantada o de una esclava mora a las que los galanes hemos de libertar del encantamiento o de la prisión con el esfuerzo de nuestro brazo, y esperamos que llegue el día venturoso, entonando endechas al pie de la ventana como trovadores de otros tiempos.

Nosotros no sabemos que el cierre exterior tenga otras ventajas... Grandes son, pero si hubiera de decidirse algo sobre la continuidad del actual sistema votaríamos en contra o trataríamos de sacar algún provecho del mismo, haciéndolo base de un impuesto, por ejemplo. Porque este sistema tiene también sus inconvenientes.

Hemos dicho que el cierre exterior, ya se halle abierto, ya cerrado, queda siempre fuera de la fachada o sobresaliendo algo de esta. No diremos que ello sea un prodigio de estética, pero tampoco diremos que lo sea de comodidad... para el transeunte. Porque cuando las hojas del cierre están abiertas han de quedar sujetas a la pared de la fachada para que no se hallen a la merced de los vientos reinantes (y aún imperantes) que aquí muestran su poder con tanta frecuencia. Y para que queden sujetas suelen emplearse procedimientos sencillos; el pestillo que se introduce en un largo clavo de cabeza circular o cuadrada pero hueca, o la sencilla palanca al extremo de un largo hierro que gira al paso de las hojas de madera y vuelve a su posición normal después del paso de dichas hojas. Son expedientes sencillos y hasta ingeniosos, pero... sobresalen de las fachadas y ponen en peligro la ropa de los transeuntes, ya que no algo más. Yo sé de quien ha sufrido tan desagradables efectos.

Y no hablemos de lo que puede suceder si acierta uno a pasar ante una ventana en el preciso momento que a una doncella que está pensando en su novio se le ocurre abrirla.

Por todo ello yo propongo que se cambie la disposición de las ventanas. Lo siento por las muchachas casaderas, pero repito que hay que sacrificar algo a la estética y a la ropa de los transeuntes.

Las ventanas lejos de sobresalir de la fachada deben fijarse en la parte interior del muro; cuando se cierran las maderas exteriores no deben rebasar ni un milímetro del espesor de tal muro y entonces el transeunte no se verá obligado a lamentar que haya clavos, palancas, pestillos y hojas apersianadas. Ciertamente que los novios no tendrán la valla del puente, pero esta, que es innecesaria con la buena educación, puede substituirse por otra valla mayor, la valla del público, que es tanto más respetable cuanto más libremente queda establecida.

Decíamos que las ventanas bajas de Mahón afectaban una particularidad; es la de las maderas en puente. Hemos de respetar la misión de defensa contra el calor que desempeña el puente y que muy bien suplirían las cortinas, pero hemos de reconocer que los puentes sirven para salvar obstáculos, no para acumularlos en los sitios por donde el hombre transita.

II

Talía en el ocaso

Todos los años saludamos a la diosa Talía con verdadera admiración, escuchando absortos a los sacerdotes y sacerdotisas de su culto. Son los aficionados mahoneses, que forman legión,

Hay aquí aficionados a todos los géneros y fuerza es decir, en honor de la verdad, que, en parangón con las compañías de profesionales, salen triunfantes a veces de la comparación.

Por ejemplo; representóse en Mahón la ópera *Aida*, en octubre de 1920. Es voz unánime que, jamás, había obtenido más acertada interpretación, ni habían rayado a mayor altura los aficionados que la interpretaron. Y la tal ópera, desde que se cantan óperas en esta ciudad, lo ha sido unas setenta

veces. De manera, que el público mahonés, sabe verla y sabe oirla. Perdona, sí, que se prescindan de las bailarinas, pero se consuela aplaudiendo a los negritos de los platillos.

Otro tanto ocurrió con la representación, también por aficionados, de *Cavallería Rusticana*, ópera tan popular que la tararean hasta las criadas de servicio. Y la representación fué otro éxito, mejor dicho, dos éxitos, pues, al igual que la obra de Verdi, hubo de repetirse a instancias del numeroso público que no la oyó en la primera representación y del que quiso repetir la audición.

En los géneros dramático y cómico, sería cuento de nunca acabar, el hacer relación de las veces que con benéficos motivos o por razones sociales, hemos presenciado la ejecución de obras de nuestros más celebrados autores, por cuadrillos de aficionados locales.

Talia, pues, tiene digno albergue en esta ciudad y suele exhibirse con alguna frecuencia, luciendo, en ocasión, sus mejores galas.

Pero no es a esta Talia, que tenemos el lujo de gozar, para andar por casa, a la que aquí vamos a referirnos. La que mueve nuestra pluma, ahora, es una Talia de importación, casi siempre harapienta y plañidera, que, alternando con otra de mejor aspecto, suele visitarnos en el rigor del invierno. Esta de mejor aspecto se da pocas veces; nos la han mostrado el gran Morano o el simpático Llano, entre otros, y cuando han venido a exhibirla ha sido por poco tiempo. La otra, la Talia que carece del regio coturno o lo usa de guardarropía, esa prolonga su estancia entre nosotros todo lo que puede, mejor dicho, prolonga su estancia hasta que puede darle término. Y el término es casi siempre difícil.

Como se muestran a nuestra contemplación estos hijos de la desgraciada diosa? Veamos.

Un empresario *audaz y soñador*, se embarca en el vapor correo y desembarca en la Rambla de Barcelona. Allí en el centro de la anchurosa y larga vía, sacerdotes y sacerdotisas

de la diosa citada, pasean continuamente, refiriéndose sus cuitas presentes, sus glorias pasadas y sus esperanzas para lo futuro. Parecen, por la animación con que conversan, unos seres felices a los que el bienestar presta absoluta tranquilidad. Mas, no es así...; aquella *farándula* de la Rambla, es un amasijo de ilusiones frustradas, de vocaciones muertas, de vidas malogradas para otros empeños; entre la masa, destaca a veces, alguna víctima de una enfermedad o algún artista cuya época ya pasó; las voces que algún día arrancaron aplausos y hoy se han apagado; los que no consiguieron jamás librarse de la esclavitud artística del acento regional; los que en su vida gozaron el honor de pasar de partiquinos, etcétera, etc., allá, bajo los árboles corpudos de la Rambla, cabe el frontis del Liceo, esperan todos los días un Mesías *liberador* de aquella vida tan alegre, al parecer, y tan triste, en realidad... Las *liberaciones*, son temporales; a veces un *bolo* salva una semana, pero otras veces, el Mesías es el empresario *audaz y soñador*, que llega de la capital de Menorca... Audaz, porque se necesita verdadero arranque para empeño tal, y soñador, porque no se concibe tanto riesgo sin una ilusión compensatoria, que esté en oposición a los resultados de las temporadas anteriores.

Nuestro generoso hombre realiza una *leva*, en plena Rambla; si algún elemento no está en el paseo, ventilando la ropa, los mismos artistas reclutados se encargan de indicar su paradero y cuando la compañía queda organizada y ajustada y se ia han anticipado las cantidades necesarias para que pueda salir del *atasco*, el empresario telegrafiía a Mahón dando a conocer el resultado de su gestión, que siempre, indefectiblemente, ha sido tal que podrían envidiarla en los teatros de mayor importancia de Madrid o Barcelona. A correo seguido nos envían fotografías de los principales artistas, en las principales obras que les han proporcionado sus principales éxitos, cuando no, tratándose de las del sexo femenino, exhiben en los retratos sus encantos naturales y artificiales, unas ve-

ces del día y otras de los días... pasados. Y a continuación, poco antes de que embarque la Compañía, se publica la lista de la misma y el nutrido repertorio que ha de representar. Si ha de dar veinte funciones suelen incluirse en la relación unas ochenta obras, entre ellas veinte o treinta nuevas...

Una vez en Mahón, la gente acude a *ver* lo que dan de sí los cómicos del año, y después de aplaudirles más o menos sinceramente y de compadecerles con toda sinceridad; después de desconocer algunas obras ya conocidas y seguir desconociendo las desconocidas; después de observar como se suprimen, sin la menor protesta, números de canto de las zarzuelitas y luego de entretener así los días de las principales fiestas, el público se queda en casa o vá a los Cines y el audaz empresario acaba los cuartos y la Compañía sigue en la Isla para visitar los *talayots*, las *taulas* y demás ejemplares de nuestra arqueología... Un buen día, se dá una función de despedida..., pasados varios días, se vuelven a despedir, a veces se dá un tercer golpe, porque es muy grande el cariño que aquí profesamos a los forasteros y no acabamos de despedirnos nunca,... hasta que, al fin, se dice claramente que la compañía necesita dinero para los pasages de vuelta y con una función a su beneficio, en la que ya no actúan los que por cobrar mejor que sus compañeros consiguieron más fácil salida, y con algunos pases de favor, se vuelven los pobres faranduleros a la Rambla para proseguir allí alimentando esperanzas y viviendo de recuerdos..... La pobre Talía mostró sus harapos y va a disimularlos en el taller, para mostrarse animosa y decidora bajo el ramaje donde los pájaros alegran de continuo el ambiente ciudadano.

Y esta pobre Talía, que ya ha venido algunas veces, va a ser la única que vuelva en lo sucesivo.

Las Talías encopetadas, no quieren ya dispensarnos sus favores graciosamente o poco menos, como en otro tiempo. Son diosas que, por su contacto con los mortales, sufren el contagio de la humana codicia..... Estas Talías son para Ma-

hón unas nuevas ricas, que no quieren codearse con los antiguos pobres... Ya sabemos, pues, lo que podemos esperar en lo sucesivo. *Talía* de sandalia y cómicos de la legua o de la milla,..... Y tan contentos como siempre.

José Cotrina.

(Continuará).

Bibliografía

Tragedia de un matrimonio, por *Gustaf of Geijerstam*; Errores y extravíos, por *Teodoro Fontane*; El fantasma del dique, por *Teodoro Storm*; Lágrimas de niño, por *Ernst von Wildenbruch*; El señor Consejero Graumann, por el mismo.

Estas cinco novelas constituyen los cuatro primeros volúmenes de la *Biblioteca rojo y azul*, editada en Leipzig por Bernhard Tanchnitz, habiendo sido vertidos las cinco del alemán al castellano por el Dr. Máximo Asenjo.

Con ellas se inaugura una serie de alto interés literario que nos complace poder elogiar, convencidos de que ha de leerse con verdadero gusto y aplauso de los amantes de la novela moderna. Merced a una depurada traducción llegan las obras hasta nosotros en condiciones de saborear la literatura alemana de nuestros días, mereciendo también plácemes el editor por el esmero de la impresión y de la presentación de los volúmenes.

No se limitan al expuesto los propósitos del citado editor, pues en la serie iniciada en tan satisfactoria forma figurarán traducciones de otros idiomas y obras españolas originales.

Agradecemos mucho que merced a la galantería del señor Tanchnitz hayamos podido conocer tales obras y le felicitamos por haber tomado a su cargo una empresa tan digna del asentimiento general.

* * *

El Museo Pedagógico provincial de Baleares nos ha favorecido con el resumen de las *Impresiones de viaje* que en forma de conferencias dió en la Biblioteca de dicho Centro de Palma los días 29 y 30 de Junio y 1 y 2 de Julio últimos, el Inspector provincial de 1.^a Enseñanza D. Juan Capó Valls de Padrinas, conocido en este Ateneo por haber ocupado su tribuna desarrollando su labor educadora y, como tal, altamente patriótica.

En el folleto que nos ocupa y cuyo envío agradecemos, expone el Sr. Capó las enseñanzas deducidas en materia pedagógica de un viaje realizado por Francia, Bélgica y Suiza, formando el conjunto un trabajo digno de leerse y meditarse que no solo acredita la pericia y acertada observación del conferenciante, a quien felicitamos, sino la aplicación que pudieran tener a nuestra Patria las deducciones del concienzudo estudio realizado.

* * *

El Sr. Robert Lehmann-Nitsche nos ha obsequiado obligándonos nuevamente a profunda gratitud, con los tomos II, III, IV y VI del *Folk-lore Argentino*, del que ya por su misma galantería poseemos los I y V en este Ateneo.

Titúlense *El Retajo*, *El Chambergo*, *La Bota de Potro* y *La Ramada* y ofrecen el interés literario que es de suponer conociendo la personalidad del Sr. Lehmann y la valiosa muestra de los tomos que ya forman parte de nuestra Biblioteca.

Nuevamente aplaudimos a dicho Sr. por su labor pacienzuda que supera a todo encomio.

* * *

El Doctor Sicilia, del Hospital de S. Juan de Dios, de Madrid, remite al Ateneo, y en esta nota vá nuestra gratitud expresada, un ejemplar de las *Comunicaciones presentadas y leídas en el Congreso de Ciencias de Oporto (1921)*, relativas a los ramos de Dermatología, Sífilis y Blenorragia, cuyo interés es notorio. Nosotros aplaudimos el pensamiento de propagar este género de trabajos, dignos de aplauso y cuya lectura se recomienda con solo enunciar el motivo y finalidad de los mismos. Diversas láminas complementan las explicaciones y el conjunto forma un tomo de regular extensión que acusa un estudio detenido de las materias que la obra comprende.

R.

Observatorio meteorológico de Mañón. = Latitud geográfica 39° 53' - Longitud al E. de Madrid 7° 57' - Altitud, en metros, 43

Resumen correspondiente al mes de julio de 1921

Decadas	BARÓMETRO, EN mm y a 0°										TERMÓMETROS CENTÍGRADOS							PSICRÓMETRO	
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad relta. media	Tensión media en mm			
1. ^a	760.3	0.5	762.8	6	758.0	8	4.8	22.8	6.8	30.0	7	17.8	6	12.2	56	56			
2. ^a	760.2	0.7	762.8	20	757.7	18	5.1	24.4	8.1	31.2	18	18.4	13	12.8	58	—			
3. ^a	760.4	0.6	762.1	21	755.6	28	6.5	27.3	9.0	33.3	24	22.0	21	11.3	51	—			
Mes	760.3	0.6	762.8	6	755.6	28	7.2	24.9	8.0	33.3	24	17.8	6	15.5	55	—			

Decadas	ANEMÓMETRO										DIAS		DIAS DE							Lluvia total, en milímetros	Lluvia máxima en un día	Evaporación media en milímetros				
	DIRECCIÓN DEL VIENTO		FUERZA APROXIMADA				DÍAS DE				Despejados	Nubosos	Cubiertos	Lluvia	Niebla	Rocio	Escarcha	Nieve	Granizo				Tempestad			
N.	NE.	E.	SE.	S.	SO.	O.	NO.	Calma	Brisa	Viento										Viento fuerte	Despejados	Nubosos		Cubiertos	Lluvia	Niebla
1. ^a	3	2	1	2	»	1	»	1	4	1	»	8	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0.0	0.0	3.6
2. ^a	2	2	2	1	2	»	»	3	3	4	»	8	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0.0	0.0	3.6
3. ^a	2	2	2	1	1	2	»	5	4	2	»	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0.0	0.0	3.5
Mes	7	6	5	4	3	4	»	21	11	7	»	27	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0.0	0.0	3.5